



DECRETO DE ALCALDIA N° 287/ 2019.-

ZAPALLAR, 11 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 120/2019, de fecha 11 de Junio de 2019, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 2161/2019, programación mes de Mayo 2019, de fecha 30 de Abril de 2019.
- Se adjunta decreto alcaldía N° 2041/2019, programación mes de Mayo 2019, de fecha 23 de Abril de 2019.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes al mes **Mayo 2019**, a los funcionarios pertenecientes al Departamento de Educación y los Establecimientos de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requieran, se adjunta cuadro de horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura:

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR		
DIRECCION DE CONTROL		
OBJETADO	OBSERVADO	REVISADO
	208	/



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Cisternas Acevedo Luis Fabian	6,853	40	274,120
	Cisternas Ibaça Pedro Luis	7,787	40	311,480
	Balbontin Larrondo Luis Hernan	5,635	40	225,400
	Osorio Guajardo Carlos	5,635	40	225,400
	Duarte Reyes Eliseo Ernesto	4,830	40	193,200
	Montenegro Valencia Camilo	4,259	40	170,360
	Fernandez Corail Nivaldo	4.159	20.5	85.260
	Cavieres Maria Patricia	2.922	40	116.880
	Alvarez Rojas Sara	4.763	19	90.497
	Rojo Araya Jose	8.875	32	284.000
	Soudre Toro Nixa	2.922	36	105.192
	Santibañez Tapia Graciela	4,159	40	166,360

2° IMPUTESE el gasto al ITEM N° 215.21.03.004.001.000, denominado **Remuneración Personal Administrativo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN // D.A. / . 2019

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CJL / SEC / kgs

